



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



377

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 07 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 111/2016, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N° 984/16 LETRA: TCP-SC”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 193/2016, se autorizó la contratación de la señora Romina Lorena MONTIGEL, DNI N° 32.447.422, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar los equipos de trabajo para abocarse a la Auditoría de Acreencias del IPAUSS conforme lo establecido por Resolución Plenaria N° 026/16, así como también integrar las auditorías proyectadas en la Delegación de Control AREF.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 91 y entró en vigencia el 16 de mayo de 2016, por el plazo de tres meses y por la suma mensual de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos).

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 333/2016 se autorizó por única vez la prórroga prevista en la cláusula tercera del contrato de locación de servicios, para el período comprendido entre el 16/8/16 al 15/11/16 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones dispuestas en la Resolución de Presidencia N° 193/2016.

Que la Auditora Fiscal C.P. María Paula PARDO, mediante Nota Interna N° 1960/2016 Letra: T.C.P.-C.A. IPAUSS, obrante a foja 74, informa que la contratada ha prestado servicios en la Delegación T.C.P. - C.A. IPAUSS, por el mes de agosto del corriente año, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000004, por la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos),

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

correspondiente a los servicios prestados por el mes de agosto del corriente año, la cual obra a foja 75 y se encuentra debidamente conformada.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a foja 76 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 49/2016, obrante a foja 68.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

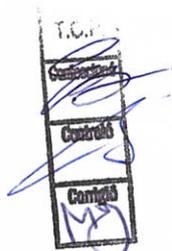
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000004 a la señora Romina Lorena MONTIGEL, por la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), en concepto de los servicios prestados por el mes de agosto del corriente año, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 91 prorrogado por única vez por Resolución de Presidencia N° 333/2016, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 377/2016.



Julio del Val
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia